



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00682844 - -UNCME#FAUD Nanzer cambio de dedicación

---

VISTO

El Expediente EX-2024-00682844 - -UNCME#FAUD por el que el arquitecto Cristian Arturo NANZER solicita cambio de la dedicación semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Adjunto por concurso en la cátedra de Arquitectura VI-A de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-80-E-UNC-DEC#FAUD se designó por concurso al arquitecto NANZER en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura VI-A de la carrera de Arquitectura.

Que la Secretaría Académica informa, en relación al cambio de dedicación, que solo el H.Consejo Directivo tiene la facultad de modificar una dedicación por concurso, en virtud de lo expresado por la normativa vigente Ord. 54/96 en cuyo artículo 37 expresa “...en casos excepcionales, a solicitud del docente designado y por motivo de interés académico debidamente fundados y aceptados por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad, con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo...”

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento solicitó al docente justifique el interés académico que reviste su pedido, a los fines de determinar la viabilidad de hacer lugar al pedido, habiendo recibido la argumentación respectiva que obra en el orden 14.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Que, sometido a votación de este H. Cuerpo, se ha alcanzado los dos tercios de los votos necesarios que exige la norma para autorizar el cambio de la dedicación por concurso.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

## FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la dedicación del cargo de Profesor Adjunto de la cátedra de Arquitectura VI-A del arquitecto Cristian Arturo NANZER (Leg. 35097) de Semiexclusiva a Simple, a partir del 26 de junio de 2024, manteniendo la vigencia de su concurso.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*gig./*